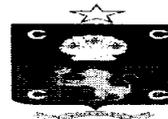




I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 29 de Septiembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6081 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 128/2014 de 25 de Septiembre de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Septiembre de 2014, en el cual solicita autorizar Orden de Compra y Dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparación de Emergencia de 2 semáforos. Cabe destacar que dicha faena de emergencia fue autorizada y recepcionada por el Director de Tránsito, quien autorizó la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades ante posibles accidentes originados por el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, se realizó el siguiente trabajo:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	IVA INCLUIDO
N°26/2014	ALBERDI/NVA.ALBERDI	05.09.2014	\$485.127.-
TOTAL			\$485.127

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anterior solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Servicios del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por **\$485.127.- IVA incluido** (Cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete pesos);

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/112 de 15 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 de \$485.127.-, para realizar trabajos de Reparación de los Semáforos ubicados en ALBERDI/NVA. ALBERDI;

3. Acta de Recepción de 06 de Septiembre de 2014 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, en que informa sobre la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección Calle Alberdi/Nva. Alberdi, Informe Técnico N° 26/2014, por un valor de \$485.127.- IVA incluido;

4. Autorización de 05 de Septiembre de 2014 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, en que informa que autoriza realizar reparaciones por daños causados en los semáforos de intersección de Calle Alberdi/Nueva Alberdi, Informe Técnico N° 26/2014, por un valor de \$485.127.- IVA incluido;

5. Informe Técnico N° 26/2014 de 05 de Septiembre de 2014;

6. Fotografías de daños en Semáforo Intersección Alberdi/Nueva Alberdi de 05 de Septiembre de 2014;

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

